
MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2017, acompañado de la presente Memoria en la que se detalla básicamente su contenido, sus rasgos esenciales, el alcance y los objetivos planteados con estas cuentas, así como las modificaciones más relevantes que incorpora respecto a las del ejercicio anterior.

I. CONTEXTO ECONÓMICO FINANCIERO EN EL QUE SE ELABORAN LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2017.

Las cuentas del ejercicio 2016 se elaboraron en el marco del Plan Económico Financiero al que ha estado sujeto esta Corporación durante los ejercicios 2015 y 2016. Dicho Plan, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con una duración de 2 años contemplaba un conjunto de medidas orientadas a garantizar el equilibrio de las cuentas públicas y el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2016.

El esfuerzo realizado por esta Corporación para corregir el desequilibrio de las cuentas públicas, sin menoscabar el auxilio económico y financiero a los Municipios de la Provincia ha sido ímprobo, mejorando incluso las propias previsiones del propio Plan, puesto que aún cuando se autorizaba el incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria, a fecha de 31 de diciembre de 2015, dicho

desequilibrio fue corregido a esa fecha, tal que como se desprende de los datos de la liquidación del ejercicio anterior.

Todos los años, sin excepción, esta Corporación ha elaborado sus presupuestos sobre la base de los datos de la previsión de ingresos que facilita el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en función a la evolución de la recaudación de los diferentes tributos a los que está sujeta y condicionada la Participación en los Ingresos del Estado. Este suministro de información que no se ha efectuado este año, probablemente por problemas ajenos a su dificultad práctica, no puede condicionar la elaboración de los presupuestos y mucho menos limitar la capacidad de gasto de esta Corporación para el próximo ejercicio, puesto que unos presupuestos prorrogados nos obligarían a aplicar en el ejercicio 2017 las limitaciones del Plan Económico Financiero que finaliza este año, en las magnitudes de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con las consiguientes dificultades de crecimiento presupuestario.

En este escenario, el Presupuesto Consolidado de la Diputación de Badajoz, para el ejercicio 2017 se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establecen una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de diversos principios, entre los que cobran especial relevancia, por lo que afecta a la elaboración de los próximos Presupuestos los siguientes:

- **Principio de estabilidad presupuestaria**, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural (Art. 3.2).

- **Principio de sostenibilidad financiera**, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública (Art. 4.2).

- **Regla de gasto**, que establece una importante limitación al crecimiento de gasto, ya que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, cuyo cálculo le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad (Art. 12).

Dicha tasa fue fijada por **Acuerdo de Consejo de Ministros, de 10 de julio de 2015, para el período 2016-2018:**

**Tasa de referencia nominal
(% variación anual)**

2016	2017	2018
1,8	2,2	2,6

Por tanto, para el cálculo de la regla se ha aplicado a la previsión de obligaciones reconocidas del ejercicio 2016, la tasa de referencia del 2,2 %, con lo que el techo de gasto computable de la Corporación Provincial queda fijado para el ejercicio 2017 en 149 millones de euros.

II. RASGOS ESENCIALES DEL PRESUPUESTO PARA 2017.

Las cuentas públicas reflejan un compromiso responsable con una gestión económica presupuestaria eficaz, eficiente y transparente contemplando una adecuada distribución de los recursos orientados a garantizar la calidad de los servicios públicos y fomentar el desarrollo económico de los municipios de la Provincia.

Para facilitar su comprensión en este presupuesto se codifica la Clasificación Orgánica con tres dígitos, siendo los dos primeros cada una de las áreas de gestión en las que se estructura la Diputación y el tercer dígito define el centro de coste gestor. Por último, y con la finalidad de mejorar la gestión de los planes de inversiones se mantendrá una orgánica específica para cada uno de los planes, la cual constará del dígito 3 y dos dígitos identificativos de cada plan.

La distribución y ordenación de los recursos se hace en función de los objetivos planteados y las competencias atribuidas, de forma que optimicen las políticas de gasto y se gestionen los presupuestos de una forma eficaz y eficiente. El presupuesto no es sino la expresión cifrada del programa de gobierno, un programa socialista orientado a mejorar la vida de las personas, en el que la coordinación y colaboración con el resto de Administraciones en la articulación de las políticas públicas, debe de ser una constante que permita optimizar los recursos y evitar duplicidades, haciendo Región desde la Provincia, y legitimando con ello las Instituciones frente a la ciudadanía.

Presentamos un presupuesto equilibrado, es decir sin déficit, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, en el que además los ingresos corrientes (Capítulos del I al V de ingresos) financian los gastos corrientes (Capítulos del I al IV más el capítulo IX de gastos). Cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia y sostenibilidad financiera. Tal y como marcan las leyes que se han ido sucediendo en los últimos ejercicios, también cumple la regla del gasto y el límite del gasto, normativas de obligado cumplimiento que han ido endureciendo las condiciones de la elaboración presupuestaria y limitando la oportuna distribución de los recursos, principalmente para las Entidades que gozan de unas cuentas públicas saneadas, como las de esta Diputación Provincial;

una normativa, principalmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que cercena el crecimiento y frente a la que esta Institución está frontalmente en contra, aún cuando estamos obligados a acatarla por imperativo legal.

El gasto computable para el año 2017, con todos los ajustes realizados y para todo el sector público provincial que forman el perímetro de consolidación a efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales [SEC 2010], asciende a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS, [149.200.000,00 €]**, límite que respeta el presupuesto elaborado.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece la obligación de publicidad activa para los presupuestos de todas las Administraciones Públicas, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada institución; y precisamente en su aplicación la transparencia ha sido uno de los principios que han inspirado, no sólo la confección del Estado de Gastos e Ingresos, sino el resto de la documentación que acompaña al presupuesto, incluyendo la presente Memoria.

III. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto, como expresión cifrada de las políticas públicas, debe responder a los grandes objetivos de la acción de gobierno y hacer efectivo el despliegue de su estrategia mediante su articulación

posterior en planes a medio plazo que encuentren su concreción anual a través de los respectivos presupuestos.

Con este alcance, pero en un contexto económico financiero complicado bajo las restricciones de un Plan Económico Financiero se elaboraron los presupuestos para el ejercicio 2016; sin embargo, para el ejercicio 2017, liberada ya la Corporación de la tutela financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, presentamos unas cuentas que profundizan en la senda marcada y apuestan por la inversión en los municipios de la Provincia como motor de crecimiento económico y generación de empleo, la prestación de servicios básicos en todo el territorio, la corrección de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia. ***Se trata por tanto de un presupuesto expansivo volcado en la política social y en la creación de empleo, orientado a atender las necesidades de la Provincia.***

Este esfuerzo inversor exige, racionalizar y reasignar los recursos, priorizando las políticas de gastos que garanticen la prestación de los servicios públicos básicos, y orientando los presupuestos al cumplimiento de un doble objetivo, por un lado garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, y por otro actuar como palanca del desarrollo económico y la creación de empleo.

Al servicio de esas prioridades se persevera en el cumplimiento de los objetivos marcados para el mandato 2015-2019, que se concretan en los siguientes:

▪ **Mantenimiento y fomento del empleo.**

El mantenimiento y fomento del empleo se fija como un objetivo transversal al Presupuesto, estableciéndolo como prioridad, fomentando la contratación y la empleabilidad.

Destaca para el próximo ejercicio el mantenimiento de la aportación de 6 millones de euros por la Diputación de Badajoz al Plan de Empleo Social en la Región aprobado por la Junta de Extremadura y dotado con 24 millones de euros, destinado a personas desempleadas de larga duración. El Plan de Empleo Social tendrá como prioridad a las personas en grave riesgo de exclusión social, con especial relevancia en aquellas que se encuentren en paro de larga duración y hayan agotado las prestaciones por desempleo. Este plan, además, intenta poner en valor la cláusula social en los procedimientos de concesión de subvenciones a las empresas, considerando de modo especial el mayor incremento del impacto laboral, así como aspectos establecidos en el ámbito de la responsabilidad social que velan la calidad de nuestros entornos vitales, laborales y económicos, así como en la dignidad de las personas; un Plan que en definitiva tiene como objetivo devolver la esperanza a las familias.

▪ **Orientación del Presupuesto a la Asistencia Municipal.**

Compromiso de garantizar que todos los programas contenidos en el Presupuesto, tengan como referentes a los Ayuntamientos y Entidades Locales de nuestra provincia a través de la asignación de recursos de transferencias corrientes, de capital y recursos financieros a favor de los mismos.

Bajo una misma Dirección de Área, se coordinan y optimizan los recursos para prestar un mejor servicio a la Ayuntamientos de la provincia, en materia de Asistencia urbanística, Asesoramiento y apoyo

operativo en la elaboración y redacción de Planes Generales de Ordenación Urbanística, Suplencia de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en municipios de menos de 20.000 habitantes, Asesoramiento y apoyo operativo en materia económica y presupuestaria [elaboración del presupuesto, modificaciones, liquidaciones, planes económicos financieros, contabilidad, etc.], Asistencia Letrada y Jurídica a los municipios, Asesoramiento en materia de personal, en contratación administrativa y patrimonio.

▪ **Racionalización y optimización de los recursos.**

A través de las Bases de Ejecución del Presupuesto se centraliza en el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio el aprovisionamiento de bienes y servicios de uso común por las diferentes Áreas, al objeto de racionalizar el gasto, agregar demanda y conseguir economías de escala.

Para ello, se ha articulado a través del presupuesto los medios materiales y humanos necesarios para centralizar la contratación de toda la Diputación Provincial, así como para canalizar el aprovisionamiento de bienes y servicios de las Entidades Locales de la provincia, especialmente en municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que decidan voluntariamente adherirse a la Central de Contratación.

▪ **Transparencia e igualdad de trato en la gestión de subvenciones.**

En materia de subvenciones el objetivo de la Corporación a través del Presupuesto continua siendo impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil y sus instituciones en los distintos ámbitos de gestión provincial de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas

económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Para garantizar este compromiso, con fecha 2 de febrero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones, un instrumento de planificación que ofrece una información exhaustiva, tanto de los objetivos previstos en cada una de las líneas de subvención, como de sus destinatarios e importes, así como las Áreas responsables de la gestión, y como novedad implementa un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas que permitirá conocer la consecución o no de objetivos planteados y valorar si resultan o no adecuados al nivel de recursos invertidos.

La transparencia se convierte en uno de los principios rectores del Plan Estratégico de Subvenciones, tanto en el proceso de concesión como en la publicación de los resultados, con el convencimiento de que una mayor transparencia incidirá de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de la Diputación Provincial.

▪ **Compromiso con las Políticas Sociales.**

El Presupuesto que se ha elaborado está orientado a mejorar la vida de las personas, y para ello se incrementa la dotación destinada a políticas sociales a través de las áreas de Bienestar Social y Desarrollo Local. Es nuestro compromiso garantizar la prestación de todos los servicios de carácter social y muy especialmente todos aquellos programas encuadrados en las políticas de gastos de protección y promoción social, con especial atención a los Programas dirigidos a las personas en situación de riesgo y exclusión social.

En este Presupuesto para 2017 se consignan partidas para la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación internacional al desarrollo, subvenciones para proyectos de acción social, transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, y la cesión de locales a asociaciones sin ánimo de lucro de carácter provincial o regional para la prestación de servicios y asistencia social.

▪ **Fomento y la promoción de la cultura, el deporte, la educación y el desarrollo de los valores ciudadanos en los municipios de la provincia.**

La Institución Provincial seguirá siendo un garante del fomento de la cultura en nuestro ámbito de influencia, apoyando proyectos culturales, llevando a los municipios eventos culturales, desarrollando acciones que dinamicen la vida cultural, deportiva y social en las zonas rurales.

A través de los recursos consignados en el presupuesto se buscará promover la identidad de la provincia, mediante la potenciación de sus más genuinas y enraizadas manifestaciones cívicas, culturales y deportivas llevadas a cabo en cada uno de los municipios, como medio de resaltar la identidad provincial, potenciando igualmente el conocimiento de nuestro patrimonio histórico-artístico. Igualmente se facilitará la promoción educativa de los estudiantes de la provincia ofreciendo una formación de calidad a través de los Conservatorios de Música, la animación a la lectura, o el acceso y divulgación del Arte en todas sus expresiones a través del Museo de Bellas Artes, dotando de plazas de residencia a los estudiantes de la provincia, a través de la Residencia Hernán Cortés, facilitando así la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación. Se consignan recursos igualmente para el Archivo Provincial, así como para el fomento y la difusión de las investigaciones

y estudios sobre historia, literatura, arte, ciencias sociales y otros aspectos culturales de la provincia.

Con respecto a la Residencia Hernán Cortés, estas cuentas han minorado los ingresos previstos por las aportaciones de los alumnos para contribuir a sus gastos de alojamiento y manutención puesto que se va a articular un nuevo régimen de funcionamiento en el que los alumnos aporten un porcentaje de la beca de residencia, en lugar de una aportación mensual, y además no realizarán aportación alguna hasta que no reciban el ingreso de la beca. El objetivo de esta medida es garantizar el acceso a la educación superior en condiciones de igualdad y corregir las desigualdades existentes por renta o residencia. Igualmente se contempla una partida de 15.000 euros para fomentar el conocimiento de idiomas.

Como novedad incorpora este Presupuesto una dotación de 100.000 euros destinada a promover la participación de los Ayuntamientos y las entidades sin ánimo de lucro en las actuaciones de investigación y estudio con objeto de obtener la documentación y los datos necesarios que ayuden a la localización de los lugares de enterramiento de las víctimas de la Guerra Civil y la Postguerra.

Los presupuestos son un instrumento al servicio de las políticas públicas, su elaboración está marcada por las líneas de actuación de un determinado Gobierno, que en el caso de la Corporación es un gobierno socialista, y que como tal, considera imprescindible humanizar las cuentas y recuperar la memoria histórica mediante la concesión de ayudas a las asociaciones, instituciones privadas, fundaciones o entidades análogas sin ánimo de lucro en el desarrollo aquellas acciones tales como exhumaciones, publicaciones y encuentros favorecedores del cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica.

▪ **Compromiso con la Igualdad.**

La igualdad se convierte en una seña de identidad de la Corporación, y por lo tanto tienen su reflejo en las cuentas que se presentan. La Igualdad pasa de ser una de las atribuciones del extinto Organismo Autónomo de Igualdad y Desarrollo Local, para integrarse directamente en la estructura de la Presidencia. Con ello se pretende que la igualdad sea una política transversal que participe y condicione el diseño y ejecución de políticas públicas. Esta nueva orientación y apuesta por la Igualdad tiene su reflejo en la dotación presupuestaria, que pasa de tener una asignación de 234.600,00 €, lo que representa un incremento del 13,88%.

▪ **Esfuerzo inversor orientado a los municipios.**

Estos presupuestos apuestan por la inversión como **motor de desarrollo económico local y con la finalidad** de continuar con el desarrollo del III Plan Integral de Carreteras 2014-2020 en su cuarta anualidad, priorizando aquellas actuaciones consideradas más urgentes por razones de seguridad, de intensidad de tráfico o de necesidades de comunicación intra-comarcal.

A la vista de la acogida que ha tenido la partida destinada a **obras de emergencia y especial necesidad**, se incrementa su dotación presupuestaria en un 14,29 %, pasando de 3,5 a 4 millones de euros, y destinada reparar de forma urgente déficits de servicios básicos de abastecimiento y saneamiento, mejora de la accesibilidad en edificios y vías públicas, adecuación de instalaciones a normativa, puesta en marcha de servicios socio-sanitarios, etc...

Se apuesta por la continuidad de los Planes Especiales, en concreto el Plan Dinamiza, para inversiones, gastos corrientes y fomento del empleo, según las necesidades de los Ayuntamientos,

primando a los pequeños municipios e introduciendo mejoras en la gestión y simplificación administrativa, la transmisión telemática y el seguimiento de las actuaciones.

▪ **Compromiso con la economía verde.**

La economía verde contribuye a la mejora del bienestar del ser humano y a la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas. Economía verde es aquella que tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente. Y además, ello no está reñido con la competencia en el mercado, como se ha demostrado en la licitación del suministro agregado de energía eléctrica de todas las dependencias provinciales, en la que ha resultado adjudicataria una empresa comercializadora con una baja del 11% y con una aportación de un 100 % de energía verde. Con este contrato se evitará la emisión a la atmosfera de 2.000 toneladas de CO₂ al año y evitará 3,2 kg de residuos radiactivos anuales.

Pues bien, estos presupuestos apuestan por la economía verde y el desarrollo sostenible como motor de crecimiento económico y para ello la Corporación Provincial, a través del Área de Desarrollo Sostenible, impulsará la **implantación de programas de medio ambiente urbano en los municipios** (zonas verdes eficientes, calidad ambiental, etc...), el apoyo a los municipios en materia de eficiencia energética y gestión de servicios energéticos locales o el **Centro de Capacitación en Sostenibilidad y Educación Ambiental de La Cocosa**, como centro de referencia en la investigación, formación y sensibilización en Desarrollo Sostenible.

IV. PRESUPUESTO GENERAL.

Al servicio de estos objetivos el Presupuesto General para el ejercicio 2017 queda cifrado en **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS [155.870.000,00 €]**, tanto en su Estado de Ingresos, como en su Estado de Gasto, y en él se integran:

- a) El Presupuesto de la Diputación Provincial.
- b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes:
 - El Organismo Autónomo de Recaudación.
 - El Organismo Autónomo de Turismo y Tauromaquia.

PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

PRESUPUESTOS GENERAL 2017	IMPORTE	% TOTAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	144.000.000,00	91,27
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN	11.951.000,00	7,57
PATRONATO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA	1.823.000,00	1,16
TOTAL GENERAL	157.774.000,00	100,00

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el Art. 166, apartado 1 c) del RD Legislativo 2/2004, eliminando las transferencias internas entre la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos por importe de 1.904.000,00 € (100.000,00 € al OAR por el coste de los servicios de recaudación, 1.500.000,00 € correspondientes a transferencias corrientes y

304.000,00€ a transferencias de capital, ambas al Patronato de Turismo y Tauromaquia), resulta un **Presupuesto General Consolidado 2017**, nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, que alcanza los **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS [155.870.000,00 €]**, frente a los **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL EUROS [141.797.000,00 €]**, lo que representa un incremento del **9,92 %**.

V. PRESUPUESTO TOTAL DEL GRUPO CONSOLIDABLE DE DIPUTACIÓN EN TÉRMINOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES [SEC 2010].

Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, al Presupuesto General 2017 hay que incorporar los presupuestos de los Consorcios participados mayoritariamente por la Diputación Provincial, en concreto los estados de gastos e ingresos, que igualmente se presentan nivelados, tanto del Consorcio de Gestión Medioambiental [PROMEDIO], como del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios [CPEI], ascendiendo el Presupuesto Total a **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS [199.748.500,00 €]**.

PRESUPUESTOS TOTAL 2017 [SEC-2010]	IMPORTE	% TOTAL
PRESUPUESTO GENERAL	157.774.000,00 €	78,98
PROMEDIO	25.320.000,00 €	12,68
CPEI	16.654.500,00 €	8,34
TOTAL	199.748.500,00 €	100,00

Una vez realizadas las eliminaciones correspondientes a las transferencias internas entre la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y los Consorcios por importe de 17.593.560,00 € (1.904.000,00 € correspondientes a transferencias a los Organismos Autónomos, 13.011.560,00 € correspondientes a la transferencia a CPEI, y 2.678.000,00 € a PROMEDIO), resulta un **Presupuesto Total Consolidado 2017**, a los efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales [SEC 2010], que alcanza los **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS [182.154.940,00 €]**, frente a los **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS [165.776.940,00 €]**, del **Presupuesto Total Consolidado 2016**, lo que representa un incremento del 9,88%.

Las cifras de Presupuesto Total Consolidado ofrecen una visión unitaria del movimiento económico de la Entidad, tanto en sus Estados de Ingresos como de Gastos, sin embargo, dado que tanto a los presupuestos de los Organismos Autónomos, como a los presupuestos de los Consorcios, se acompaña su correspondiente Memoria, en adelante, el análisis estará referido al Presupuesto de la Diputación Provincial, cuyo importe asciende a **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE EUROS [144.000.000,00 €]**, con lo que experimenta un incremento de 13.240.000,00 €, esto es, un 10,82%.

VI. PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

En cuanto a la Entidad General el Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.056.000,00	87,78%	126.289.000,00	87,701%
A.1	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	84.843.862,91	65,30%	87.992.995,28	61,092%
1	Gastos del Personal	34.504.412,80	26,56%	34.206.283,00	23,754%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.412.140,39	11,09%	15.348.328,85	10,659%
3	Gastos financieros	445.000,00	0,34%	177.500,00	0,123%
4	Transferencias corrientes	35.382.309,72	27,23%	38.140.883,43	26,487%
5	Fondo contingencia	100.000,00	0,08%	100.000,00	0,069%
A.2	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	29.212.137,09	22,48%	38.316.004,72	26,608%
6	Inversiones reales	27.515.087,28	21,18%	28.713.086,80	19,940%
7	Transferencias de capital	1.697.049,81 €	1,31%	9.602.917,92	6,669%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	15.879.000,00	12,22%	17.711.000,00	12,299%
8	Activos financieros	11.206.000,00	8,62%	12.766.000,00	8,865%
9	Pasivos financieros	4.673.000,00	3,60%	4.945.000,00	3,434%
	TOTAL GASTOS	129.935.000,00	100,00%	144.000.000,00	100,000%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2017	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	129.180.000,00	99,42%	137.670.000,00	95,60%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	129.070.000,00	99,33%	134.860.500,00	93,65%
1	Impuestos directos	4.970.141,70 €	3,83%	6.491.321,00 €	4,51%
2	Impuestos indirectos	8.219.490,00 €	6,33%	8.630.464,00 €	5,99%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	870.000,00 €	0,67%	561.000,00 €	0,39%
4	Transferencias corrientes	114.550.368,30 €	88,16%	118.717.715,00 €	82,44%
5	Ingresos patrimoniales	460.000,00 €	0,35%	460.000,00 €	0,32%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	110.000,00	0,08%	2.009.500,00	1,95%
6	Enajenación de inversiones reales	- €	0,00%	- €	0,00%
7	Transferencia de capital	110.000,00 €	0,08%	2.809.500,00 €	1,95%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	755.000,00	0,58%	6.330.000,00	4,40%
8	Activos financieros	755.000,00	0,58%	6.330.000,00	4,40%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS	129.935.000,00	100,00%	144.000.000,00	100,00%

DE LOS GASTOS

El Capítulo I relativo a los **Gastos de Personal**, dotado con 34.206.283,00 euros, experimenta una minoración respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016 del 0,86 % [-298.129,80 €], existiendo una correlación entre los créditos del Capítulo y la Plantilla de Personal.

Estas cifras son consecuencia del esfuerzo organizativo y de adaptación de la plantilla presupuestaria a la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

Pese a decrecer el Capítulo I, estos presupuestos contemplan la dotación para un hipotético incremento global de las retribuciones para los empleados públicos del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, aún cuando, no podrá hacerse efectivo dicho incremento hasta que el Gobierno de España autorice la subida salarial, tan merecida como debida a los empleados públicos para compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida durante los últimos años.

El Capítulo II destinado a **Gastos en Bienes Corrientes y Servicios** se ha dotado con 15.348.328,85 € euros, lo cual supone un incremento global de 936.188,46 euros, esto es el 6,50% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto de 2016.

Es importante señalar que este incremento viene motivado por dos circunstancias claramente diferenciadas, por un lado, la puesta en funcionamiento de nuevos servicios que financian gasto corriente de los Ayuntamientos, y por otra la necesidad de presupuestar la cofinanciación del Proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado [EDUSI AUF Montijo/Puebla].

En cuanto a la puesta en funcionamiento de nuevos servicios hay que destacar:

- Conectividad local en los municipios dotado con 175.000,00 €.
- Nuevas encomiendas de gestión a AGENEX en materia de eficiencia energética por importe de 200.000,00 €.
- El servicio de telecomunicaciones dotado con 1,9 millones de euros, experimenta un incremento de 700.000 euros con el objetivo de facilitar a los Ayuntamientos de la provincia una red de comunicaciones segura de alta capacidad que posibilite el cumplimiento de las obligaciones impuestas, en materia de administración electrónica, por la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- Cursos de formación para el empleo, dotado con 180.000,00 €, actuación que anteriormente estaba financiada con Fondo Social Europeo.

Por lo tanto si de la dotación del Capítulo II, deducimos los importes de los nuevos servicios que ascienden a 1.255.000,00 €, más la cofinanciación del Proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado [EDUSI AUF Montijo/Puebla] nos da una dotación de de 14.037.328,85€, lo que representa una minoración del 2,60% sobre el ejercicio anterior.

Ello ha sido posible por el objetivo marcado en los vigentes Presupuestos para racionalizar el gasto corriente y ejercer un mejor control sobre los gastos generales de funcionamiento, en ejecución de este presupuesto los créditos destinados a gastos estructurales, serán gestionados globalmente por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio a través de la Central de Contratación, lo que

permitirá de cara a ejercicios futuros optimizar dichos gastos y reinvertir los ahorros en el bienestar de los ciudadanos de nuestros pueblos.

Durante este ejercicio se ha puesto en marcha la plataforma @pyme, una herramienta de licitación electrónica para la tramitación de contratos menores que, además de incrementar la publicidad, concurrencia e igualdad de trato en el acceso a la licitación pública, genera un importante ahorro económico en la adjudicación de estos contratos. Desde el mes de marzo en que se puso en funcionamiento se han licitado 191 expedientes, con un presupuesto de licitación acumulado de 1,3 millones de euros, y un ahorro en adjudicación de 212.730, 69 euros.

Los ahorros generados ascienden al 13 % en los contratos de servicios y al 20 % en suministros, ambos respecto al presupuesto de licitación. En total, la Central de Compras ha generado un ahorro de 716.000 euros en la adjudicación de todo tipo de contratos.

El Capítulo III relativo a Gastos Financieros, contiene los créditos necesarios para financiar los compromisos derivados de los intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, con un total de 177.500,00 €, bajan en el Presupuesto un 60,11% con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución está ocasionada por la finalización del período de amortización de la deuda viva, lo que consecuentemente tiene su reflejo en la disminución del importe de los intereses consignados. La deuda viva se ha reducido desde junio de 2015 a 31 de diciembre de 2016 en 7.270.349,02 €, y queda pendiente la cantidad de 5.368.586,09 € finalizando el préstamo a 31 de enero de 2018, lo que representa el 3,98 % de los ingresos corrientes ordinarios del presupuesto para el ejercicio 2017.

El Capítulo IV de Transferencias Corrientes, dotado con 38.140.883,43 €, experimenta un incremento del 7,80%, lo que equivale a 2,7 millones adicionales destinados satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos y a corregir desequilibrios en el territorio garantizando el acceso a los mismos servicios en los ámbitos educativo, cultural, social y deportivo con independencia del lugar de residencia.

Por tanto, la Diputación de Badajoz, vuelve a hacer un importante esfuerzo en incrementar la dotación económica de este Capítulo, por cuanto en él se consignan los créditos destinados a Ayuntamientos y Entidades Locales, así como a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Así en la asignación de recursos de este Capítulo cobra especial relevancia el cumplimiento de tres de los grandes objetivos del Presupuesto para 2017. Por una parte el apoyo a los Ayuntamientos que serán los grandes destinatarios de estos fondos a través de los Planes Provinciales, por otra, la prioridad en la asignación de recursos para el desarrollo de las políticas de carácter social y por último incentivar el crecimiento económico y el mantenimiento del empleo, al garantizar la continuidad de los programas que conllevan.

Destaca en este Capítulo la consignación de las siguientes actuaciones:

- 6,5 millones de euros destinados a los Planes Dinamiza Empleo, y Dinamiza Servicios 2017, lo que representa el 17,77% del total de recursos.
- 6 millones de euros destinados al Plan de Empleo Social [16.28%].
- 16,3 millones de euros destinados a las transferencias internas destinadas a financiar los servicios que prestan los consorcios de gestión de residuos y extinción de incendios

[PROMEDIO Y CPEI], y el Patronato de Turismo y Tauromaquia, con un peso relativo del 42,72 % de los recursos de este capítulo.

- 769.100 euros destinados a proyectos y acciones dirigidas a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas que se encuentren en situación de desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social.
- 238.000 euros destinados a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a través de la convocatoria de ayudas o de la participación en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo [FELCODE].
- 300.000 euros destinados al Plan de Fomento de la Contratación de Jóvenes Universitarios.
- 625.910 euros para la dinamización deportiva municipal.
- 425.000 euros para financiar actividades de las Escuelas de Música.
- 550.000 euros para las Universidades Populares.
- 810.000 euros destinados a promoción cultural, tanto por parte de Entidades Locales, como entidades sin ánimo de lucro.

Como novedad en los Presupuestos de la Corporación provincial se dota con 100.000 euros una partida destinada a subvencionar a Entidades Locales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos e iniciativas en materia de recuperación de la memoria histórica y democrática de nuestra provincia, entendida como la salvaguarda, el conocimiento y la difusión de la historia de la

lucha de los ciudadanos por sus derechos y libertades democráticas en el período de la Guerra Civil y la Postguerra.

Finalmente y dentro del apartado de Gastos No Financieros por Operaciones Corrientes, **el Capítulo V, Fondo de Contingencia** y otros imprevistos, contará con una dotación de 100.000,00 €, manteniéndose la asignación del ejercicio anterior.

Los Gastos por **Operaciones de Capital** que ascienden a 38.316.004,72 €, representan el 26,61% del conjunto del Presupuesto y el 30,34 % del total de Gastos no Financieros. Respecto al ejercicio anterior, se incrementa en 9.103.867,63 €, o lo que es lo mismo, un 31,16%.

En cuanto a la distribución por capítulos de los gastos por Operaciones de Capital, las Inversiones Reales (Cap. VI) alcanzan los 28.713.086,80 €, frente a 9.602.917,92 € de las transferencias de capital (Cap. VII).

Incrementar el esfuerzo inversor pese a la limitación de la regla de gasto, y financiar, por tanto, este volumen total de inversiones sin acudir a ninguna operación de crédito, nos ha obligado a ser restrictivos en los gastos corrientes, para provocar con ello el suficiente ahorro que nos permita financiar con recursos generales y con los ingresos por transferencias de capital afectados, el total de inversiones previstas.

Respondiendo a los objetivos planteados para 2017, en materia de inversión, resulta necesario destacar:

- Se dota con un millón de euros los créditos necesarios para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento de centros dependientes de Diputación y que prestan servicios públicos básicos a los ciudadanos, entre los que destacan la cubrición de la Villa Romana de la Finca de la Cocosá, la adecuación del edificio de la antigua Comisaría en Mérida para reubicar al Organismo Autónomo de Recaudación y liberar los gastos de arrendamiento actuales, etc...
- Se mantiene el Plan Dinamiza Obras con una dotación de 6.290.917,92 €.
- Una vez elaborado el Plan Director del Hospital Provincial San Sebastián y convocado el concurso de ideas para la selección de un proyecto básico integral que abarque todo el edificio, se llevará a cabo la ejecución de la primera fase de las obras de adecuación para la puesta en valor de la planta baja, para lo que se ha consignado en estos Presupuestos la cantidad de un millón de euros.
- Se incrementa en medio millón de euros la partida extraordinaria para atender obras de emergencia o de especial necesidad en EE.LL. que fuera necesario acometer por la Diputación, con lo que tiene una dotación total de 4 millones de euros
- Se dota la III Fase del Plan Integral de Carreteras Provinciales con una cantidad de 5.740.000,00 €.
- 625.000 euros para financiar actuaciones municipales en materia de infraestructuras eléctricas públicas.

- Se dota con 250.000,00 € el Plan de Diputación Accesible con el objeto de mejorar la accesibilidad de los centros públicos.
- Se contempla una dotación de 260.000 euros para la adquisición de ambulancias de Cruz Roja en contraprestación a la importante labor asistencial que realiza en el territorio de la Provincia.

Resulta destacable el esfuerzo inversor de la Corporación en las actuaciones del Plan de Carreteras. En el ejercicio 2016 se dotó inicialmente con 5,6 millones de euros, y dicha cantidad se incrementó en 4,8 millones de crédito extraordinario financiado con el superávit presupuestario que arrojó la liquidación del 2015. Dicho incremento al tratarse de actuaciones financieramente sostenibles no computan a efecto de regla de gasto por lo que esta partida podrá ser incrementada en el ejercicio 2017 sin limitación de gasto y a resulta de los datos que arroje la liquidación del ejercicio 2016.

Esta Corporación ha destinado desde el inicio de legislatura 15, 6 millones de euros a III Plan Integral de Carreteras 2014-2020.

Es de destacar el hecho de que el 92,70% del plan de inversiones se financia exclusivamente con recursos propios de esta Entidad.

EL GASTO FINANCIERO, constituido por el Capítulo VIII relativo a Activos y el Capítulo IX a Pasivos Financieros, mantiene la dotación del Fondo Extraordinario de Anticipos Reintegrables a EE.LL., destinando los reintegros de las cuotas de los anticipos concedidos en el año 2016 a la financiación de nuevos anticipos. En concreto se incrementa el 11,54% con un crecimiento neto de 1.832.000,00, situándose en 17.711.000,00 €

El Capítulo VIII “Activos Financieros” alcanza los 12,7 millones de euros, frente a los 11,3 millones del ejercicio 2016, lo que supone un incremento de 1,5 millones [13,92 %].

Destacan en este Capítulo las siguientes políticas:

- Dada la acogida del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos y Entidades Locales articulado en el ejercicio 2016 mediante dos convocatorias, y con una dotación inicial 10,4 millones, que se vio incrementada con la liquidación del ejercicio 2015 en otros 8 millones adicionales, se consigna inicialmente en el presupuesto de 2017 la misma cantidad que en 2016, esto es, 10,4 millones de euros que serán declarados ampliables para incrementar dicha cantidad en función de las necesidades de la Entidades y de las posibilidades de financiación con remanentes de tesorería.
- Como novedad incorporan estas cuentas una dotación de 1,5 millones de euros destinados a la concesión de un anticipo a coste cero al Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz [PROMEDIO] para la renovación de la flota de vehículos destinada a la recogida de residuos en los municipios de la Provincia.
- Se destina 755.000 euros a préstamos al personal laboral y funcionario.

El mantenimiento de las políticas de gasto de este capítulo viene motivado por el obligado cumplimiento de la regla de gasto contenida en el artículo 12 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el Plan Económico Financiero aprobado, que limita el crecimiento del gasto no financiero

del Presupuesto Consolidado de la Diputación hasta los 149 millones de euros.

La Diputación de Badajoz, que cumple con todas las exigencias de estabilidad presupuestaria, límite de endeudamiento, que no mantiene deuda alguna con sus proveedores, que además cuenta con una buena situación de tesorería que permite cumplir con los plazos previstos para el pago de los mismos, el cumplimiento de la regla de gasto provoca que la Diputación venga obligada a destinar a gastos financieros esta cantidad de recursos al objeto de nivelar el estado de gasto y presentar un presupuesto equilibrado.

Como consecuencia de ello, la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros sólo podrán presupuestarse en los Capítulos VIII o IX del Presupuesto de Gastos, es decir, o destinarlos a los bancos a amortizar deuda de forma anticipada más allá de la ya prevista, o destinarlos al Capítulo VIII de activos financieros.

Ante este limitado escenario, y dado que la deuda viva no supera los 5 millones de euros y su vencimiento está previsto para en el mes de enero de 2018, la Diputación de Badajoz, ha decidido no destinarla a las entidades financieras, sino implementar nuevos Programas de Ayuda Financiera a las Entidades Locales de la Provincia, que permita que aquellos Ayuntamientos que pueden acudir al crédito para financiar sus inversiones por no tener limitado el nivel de endeudamiento lo hagan a través de este fondo sin necesidad de recurrir a dichas entidades, con el consiguiente ahorro para sus Haciendas Locales al no tener que asumir importantes cuantías por el pago de intereses, ya que estos programas de anticipo reintegrable no conllevarán, en ningún caso, coste alguno para los Ayuntamientos. Igualmente se podrá acudir a este Fondo para refinanciar la deuda contraída al objeto de ahorrarse el pago de intereses.

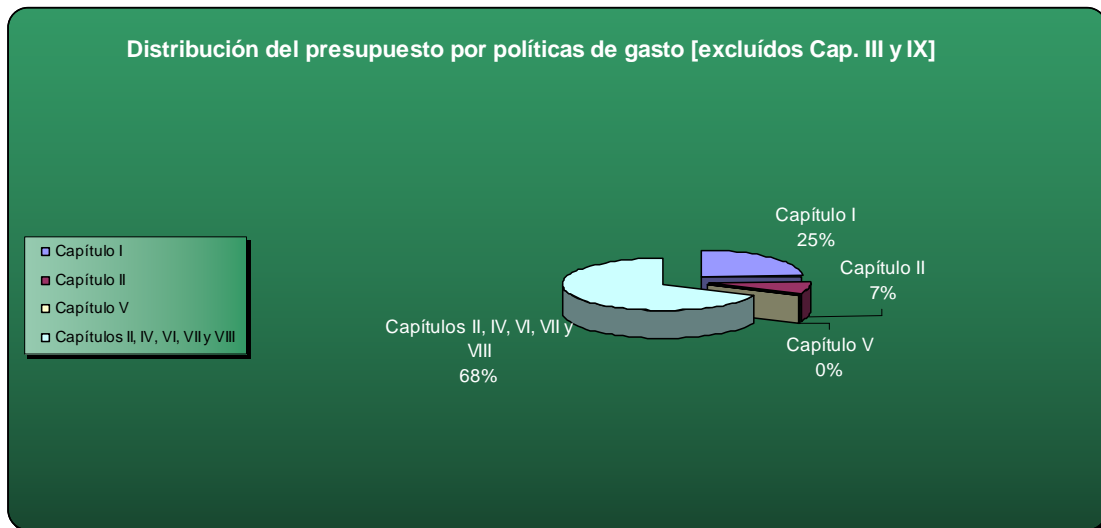
Por estos mismos condicionantes, se contempla un anticipo reintegrable a PROMEDIO para la renovación de equipamiento destinado a la recogida de residuos.

O dicho de otra manera, ante la imposibilidad legal de gastar 11,9 millones de euros de recursos propios en políticas claramente necesarias para la provincia, que sin duda hubiésemos destinado a políticas de carácter social y a la ejecución de inversiones productivas que dinamicen la economía local y contribuyan a la generación de empleo, la Diputación, al menos, pondrá a disposición de los Ayuntamientos este importante montante económico para que sean los Ayuntamientos los que puedan utilizar esta financiación para realizar sus inversiones y con ello puedan beneficiarse de un importante ahorro en el coste de intereses financieros.

El Capítulo IX “Pasivos Financieros” se dota para el próximo ejercicio con 4.945.000,00 €, correspondientes a la amortización de capital de la deuda viva. Con el pago de esta cantidad prácticamente se liquida el único préstamo bancario que tiene la Entidad, cuyo vencimiento se producirá en enero del año 2018.

VII. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO.

Sin perjuicio de la contabilidad analítica y de la determinación de las áreas de gasto conforme a la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, al objeto de suministrar una información útil a los ciudadanos sobre la distribución de los recursos consignados en el Presupuesto y su afectación al cumplimiento de los objetivos plasmados en el mismo, la distribución de los gastos es la siguiente:



El criterio utilizado para extraer el porcentaje de gasto atribuido a cada política se obtiene excluyendo del total del presupuesto de la Entidad General [144.000.000,00 €], la dotación de los Capítulos III [intereses de la deuda] y IX [pasivo financiero destinado a la amortización de capital], por entender que su afectación está obligada al cumplimiento de compromisos financieros previamente adquiridos.

A partir del presupuesto restante [138.877.500,00 €], se excluye la totalidad del Cap. I, el Cap. II, excepto la dotación del concepto 227, relativo a "trabajos realizados por otras empresas y profesionales", así como el Cap. V, relativo al Fondo de Contingencia.

El resto del presupuesto, esto es, la consignación del Concepto 227 del Cap. II que asciende a 5.052.646,00 €, más la totalidad de los Capítulos IV, VI, VII y VIII están destinados a mejorar la vida de las personas, bien a través de la inversión directa [Cap. II o VI] dinamizando la economía de la Provincia y facilitando la generación de empleo; o bien, a través de transferencias, corrientes o de capital [Cap. IV y VII], para facilitar la prestación de servicios educativos,

sociales, culturales, o de cualquier otra índole orientados a mejorar la vida de la gente. Y allí dónde la Diputación Provincial no puede ejecutar directamente políticas de gasto orientadas al cumplimiento de estos objetivos por la limitación de la regla de gasto, se constituye un Fondo de Anticipos Reintegrables en el Cap. VIII, destinados a poner a disposición de los Ayuntamientos recursos financieros a coste cero con los que poder financiar servicios básicos a la ciudadanía y ejecutar inversiones.

VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ÁREA DE GASTO.

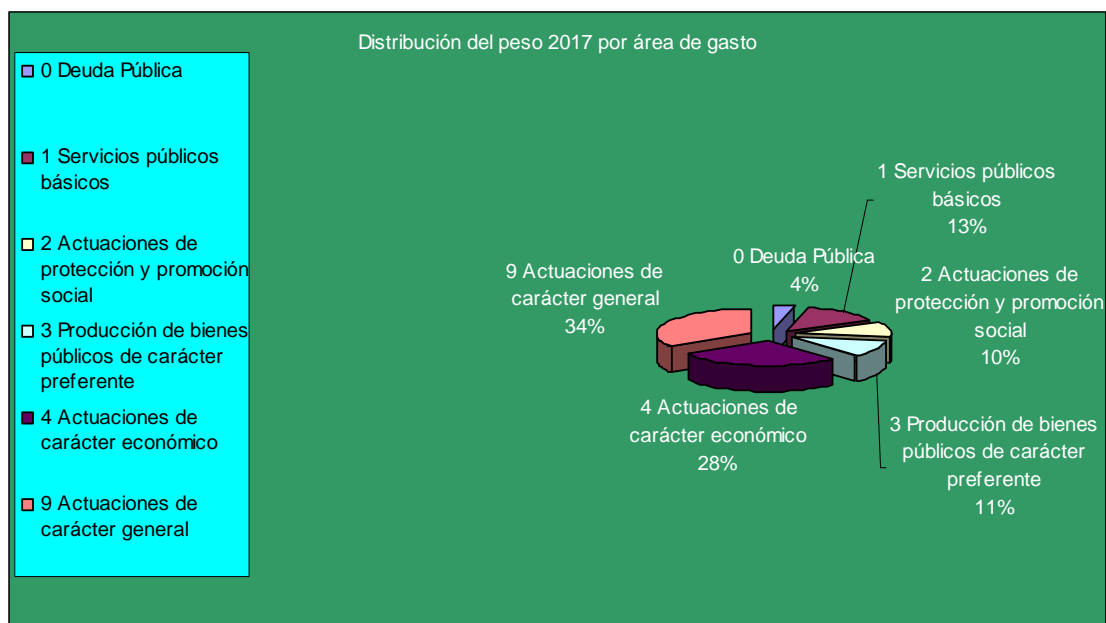
En cuanto a la distribución del presupuesto por Área de Gasto la evolución respecto del ejercicio anterior es la siguiente:

Área de Gasto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Diferencia	% Increm. Dif
0 Deuda Pública	5.113.000,00 €	5.119.000,00 €	6.000,00 €	0,12%
1 Servicios públicos básicos	14.458.560,00 €	19.300.060,00 €	4.841.500,00 €	33,49%
2 Actuaciones de protección y promoción social	14.042.387,75 €	14.882.855,95 €	840.468,20 €	5,99%
3 Producción de bienes públicos de carácter preferente	13.937.225,69 €	15.782.928,00 €	1.845.702,31 €	13,24%
4 Actuaciones de carácter económico	27.253.690,16 €	40.179.294,27 €	12.925.604,11 €	47,43%
9 Actuaciones de carácter general	55.130.136,40 €	48.735.861,78 €	- 6.394.274,62 €	-11,60%
Total	129.935.000,00 €	144.000.000,00 €	14.065000,00 €	

Tal y como se desprende de la comparación de los ejercicios 2016 y 2017 se han incrementado de forma considerable las actuaciones de carácter económico, en torno al 44 %, y se han minorado en algo más de un 11 % las actuaciones de carácter general,

como fruto de la política articulada desde el inicio de legislatura de optimizar los recursos destinados al funcionamiento operativo de la Entidad, para de este modo poder incrementar los recursos puestos al servicio de la gente, de la economía, del empleo y de los municipios de la Provincia.

El peso relativo de las diferentes partidas por área de gasto es el que se especifica en el siguiente gráfico,



Por último, y en cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio del 2017 me remito al exhaustivo análisis realizado por el Diputado Delegado de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio en el informe económico financiero que se adjunta a este Presupuesto.

En Badajoz, a 20 de octubre de 2016.

El Presidente,

Fdo. : Miguel Ángel Gallardo Miranda.